

ORDENANZA N° 10486/2000.
EXPTE.N° 459/2000-H.C.D.

VISTO:

El Expte.N° 459/2000, Caratulado: “Nota presentada por la Sra. Adriana García s/otorgamiento carnet para conducir”.

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota recepcionada en Secretaría en fecha 11 de Diciembre del corriente año, solicita formalmente a este Honorable Concejo Deliberante, se le otorgue un permiso provisorio para conducir camiones, para su hijo de veinte (20) años de edad – José Luis Michel.

Que motivó tal requerimiento, la necesidad que tiene la solicitante de que su hijo pueda seguir realizando las tareas encomendadas por su empleador, para lo cual necesita – indefectiblemente – un carnet de categoría 1°.-

Que entre los argumentos vertidos por la solicitante, se menciona la condición de único sostén familiar del menor prealudido, quien convive con su madre – la cual es separada y no recibe aporte económico por parte de su ex – esposo según documental adjunta – con cinco (5) hermanos más, todos menores de edad: Walter (18), Erica (16), Diego (15), José Enrique (10) y Oscar (7).

Que además, la Sra. García padece de asma crónico igual que sus tres hijos menores, según certificado médico que luce a Fs. 5 de las presentes actuaciones, enfermedad que les impide en muchas oportunidades realizar tarea alguna.

Que teniendo en cuenta la recesión económica por la que se está atravesando, y la necesidad de la peticionante de que su hijo colabore para llevar el sustento a su hogar, este Cuerpo Deliberante considera atendible las razones invocadas para que su hijo pueda obtener directamente el carnet de conductor categoría 1°.-

Que por expuesto, es justo y razonable hacer una excepción a la aplicación del Art.11, Inc.a) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, en lo que se refiere a la mayoría de edad – para este caso en concreto.

ORDENANZA N° 10486/2000.**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- OTORGASE el carnet de conductor, categoría 1ª, por intermedio de la Sección de Tránsito de la Municipalidad de Gualeguaychú, al Sr. José Luis Michel, D.N.I. N° 28.349.589, previo al cumplimiento por éste de lo establecido en los incisos 2) a 7) del Art.2° de la Ordenanza N° 9930/93.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 27 de Diciembre de 2000.

Sergio Delcanto, Presidente – Juan Ignacio López, Secretario.

Es copia fiel que, CERTIFICO.